

J 1453 - 30



El Señor Corregidor de la villa de Gómez de los Caballeros con fecha 28. de este mes me ha presentado el parte siguiente:

"La mañana del dia 28. de Mayo 27. era siempre de cierto
remedio para los habitantes de esta villa. Una densa nube
cubrió el espeso horizonte, y en poco instantes espació el
terreno, y llovió en todos sus angulos. Compelida de impetu
está y encontrada la tierra como a cañizas sobre la horqueta
y desierta campina, que alcanzada por la extensidad
de los años anteriores a favor de la benigna influencia
de este, presenta una cosecha poco común a su lucio
y descargando torrentes de agua con una copiosa lluvia
de pedras hasta el trueno en un hueco de Per-
ón acompañada de espumosos truenos, lo redijo en
breve tiempo al cielo mas desconsolador. Como es con
el espacio q. ha mediad desde la hora de este inicio su
ceso, y desgraciadamente continuaron en la tarde algunos
aguaceros y ruios vacíos, no puede todavía formarse
una idea ni aun aproximada de los males q. ha causado
y unicamente puede asegurarse que en la cosecha q. los
nos ha sido la perdida de mucha consideración q. estas
los campos a punto de regar, y que la de brino prin-
cipal figura de esta villa ha desaparecido todo en ter-
minos, que habiendo quedado arrachadas las cepas y de
clar de tablas hasta las mismas raíces, los efectos de
este catástrofe no son semejantes a sólo este año, sino
que como han quedado despedradas estas plantas de ru-
bos, geranios, etc. y yescas, es muy que probable la fal-
ta de piedad en el sucesivo y siguiente, q. impos-
ible describir el cuadro melanólico q. este Pueblo pre-
senta sumergido en un abismo de dolor, pues nacientes
todavía en su consideración los trabajos, que la falta de
cosechas en estos últimos años le ha acarreado, q. la per-
dida de diez q. diez mil levas y ganado de bientre con
otro q. tanto de ovejas, que ha experimentado en este
mismo, prevé en porvenir calamitoso, y quedará de-

dicho de tales mendicidad como que funde en tributación en los artículos de pan, vino, y carne, que con los que cabalmente han suprido muy deteriorio.

Por lo demás nada ha ocurrido de particular en esta villa ni pueblos del Período pues en todo reinado orden y tranquilidad. Darlo por escrito a U.S. para su debido conocimiento.

Dijo que a U.S. m. d. 1820

Juan Antonio Marañón
J.A.C.

M. y M. Regente de la N. Aut. de Aragón

